

Más etanol para mezcla en Estados Unidos...¿será menos etanol para exportar?

El 9 de octubre el Presidente Trump anunció, en visita a Iowa, que iniciará el proceso normativo para desmontar la restricción del uso de etanol en las mezclas de combustible que usan los estadounidenses, la cual sólo es permitida durante la temporada de verano y se conoce como E-15, que permite un contenido del carburante de 15% en la gasolina. La nueva reglamentación permitiría el uso de esta mezcla durante todo el año, con lo cual, como es obvio, se aumentaría la demanda de etanol y de maíz en ese país.

La motivación dada por el Presidente de Estados Unidos es la necesidad de contar con bajos precios de combustibles, pues “no me gusta pagar USD\$74 por cada barril de petróleo”, afirmó el mandatario a la prensa.

La segunda razón dada por el mandatario es el beneficio para los productores agrícolas, en particular los productores maiceros, afincados en gran parte del territorio de ese país y con fuertes raíces cerealeras en Iowa, por lo que dicen los analistas de ese país que su gesto es en agradecimiento político al Senador Chuck Grassley, quien favoreció al gobierno en el polémico nombramiento del juez Brett Kavanaugh.

Hasta ahí el desarrollo mediático del anuncio, pero debemos mirar un poco el efecto que el ajuste de la política alcoholera estadounidense puede causar en países como Colombia, que ha hecho grandes esfuerzos por desarrollar un sector productor de etanol competitivo y fuerte

para abastecer el mercado nacional y, en sus inicios, las exportaciones regionales e internacionales.

Colombia negoció el TLC con Estados Unidos teniendo al etanol como una de sus únicas expectativas en el comercio agropecuario hacia ese país, a partir de la producción nacional de la caña de azúcar, cuya producción se generó en el país a raíz, entre otras razones, de la iniciativa gubernamental de estimular la mezcla de combustibles fósiles con etanol con el fin de mejorar la calidad del aire y facilitar el cumplimiento de los compromisos adquiridos en materia de medioambiental.

Posteriormente y con base en el cambio de la política energética estadounidense, ese país, deficitario en la producción de alcohol carburante, estimuló con grandes subsidios la producción de maíz para la generación de etanol, con lo cual no sólo pasó a cubrir su déficit para el abastecimiento interno sino que se convirtió en un gran exportador del producto, a punto tal que hoy por hoy es el mayor exportador de ese aditivo mejorador de la combustión en el mundo.

Así pues, Colombia es productor de etanol para el abastecimiento local de la mezcla, la cual fue durante muchos años de 8% y que recientemente fue elevada al 10%, para aliviar en parte la difícil situación de los productores de etanol, ante la liberación de importaciones derivada de la derogación de la Resolución 90454 de 2014, que limitaba las importaciones a los momentos en que existiera déficit de abastecimiento en el mercado nacional.

ETANOL

Consumo nacional aparente (ventas + importaciones) Cantidades en miles de litros

Año	Ingenios	Bioenergy	Importaciones de etanol carburante	Total	imp/ consumo
2013	393.782		14.961	408.743	4%
2014	418.527		12.275	430.802	3%
2015	468.040		1.865	469.905	0%
2016	439.301		18.537	457.838	4%
2017	361.533	36.000	71.382	468.915	15%
2018 ene-jul	242.323	40.000	124.507	406.830	31%

FEPA y Dian

En efecto, el programa de oxigenación de gasolina con etanol fue creado por la Ley 693 de 2001. La ley fue impulsada en los años siguientes y, en virtud de esta, en 2005 se inició la producción nacional de etanol a partir de caña, con inversiones que hoy suman algo más de mil millones de dólares. Los objetivos de la ley para el programa son: el saneamiento ambiental, la autosuficiencia energética del país y como dinamizador de la producción agropecuaria y del empleo productivo agroindustrial.

La Ley fue clara en dar la señal de que el programa debía priorizar la producción nacional y por eso su Artículo 3º dice expresamente que “Como tal recibirá tratamiento especial en las políticas sectoriales respectivas”.

Para dar cumplimiento a la ley 693, se emitió la Resolución 90454 de 2014 que permitía la importación de etanol sólo

cuando hubiese déficit en la producción nacional. A pesar de ello, contrariando los objetivos de la ley 693 de 2001, la resolución 90454 fue derogada con efectos negativos en la producción nacional y beneficiando exclusivamente a los importadores.

En consecuencia, desde mayo de 2017, se dispararon las importaciones de etanol, originarias en más del 90% de Estados Unidos, con el agravante de que son subsidiadas, de calidad cuestionable para el programa de oxigenación y, al ser de maíz, no cumplen los mismos altos estándares ambientales que si cumple el etanol de caña.

Evidentemente, las importaciones desde Estados Unidos se potencializan a partir de la concesiones arancelarias otorgadas a ese país las cuales le brindan acceso libre de aranceles frente a los demás competidores, como se corrobora en el cuadro siguiente.

Arancel etanol - subpartida 2207.20

Fuente: DIAN

Año	3º países	EE.UU.	Brasil	CAN
2013	10%	9%	8,8%	0,0%
2014	10%	6%	8,8%	0,0%
2015	10%	3%	8,8%	0,0%
2016	10%	0%	8,8%	0,0%
2017	10%	0%	8,8%	0,0%
2018	10%	0%	8,8%	0,0%

Como es obvio, la competitividad del etanol estadounidense se ve potencializada por dos factores perversos en contra de la producción nacional: el primero, los altos subsidios otorgados por la vía de la ayuda interna a los productores de etanol de Estados Unidos a través de la producción maicera y; el segundo, la ventaja arancelaria con que cuentan frente a otros proveedores de etanol, 10% frente a terceros países y 8,8% frente a Brasil, gran productor y exportador mundial de este producto.

Todo lo anterior se suma a la derogatoria de la resolución que, en consonancia con el Artículo 65 de la Constitución y con la Ley 693 de 2001, limitaba las importaciones a los momentos de déficit de la producción, lo que ha venido ocasionando, como es lógico, el deterioro de los precios del producto, sobreoferta en el mercado nacional y alto riesgo en cuanto la sostenibilidad de esta rama de la producción derivada de la caña de azúcar.

Como paliativo de esta situación y luego de arduas gestiones del sector productor de etanol, el Gobierno Nacional optó por ampliar la mezcla de etanol en las gasolinas, la cual subió del 8% al 10%, con lo cual se amplió la demanda de alcohol carburante, pero ha sido renuente a restituir la Resolución 90454 de 2014, con la cual se da un espacio a los productores locales para contrarrestar las ventajas con que cuenta Estados Unidos para vulnerar el mercado pero no se soluciona el problema como se lograría con la limitación de las importaciones a los períodos de déficit de abastecimiento.

Hasta ahí la radiografía de la situación del mercado de alcohol en Colombia.

Ahora, enfoquemos el análisis hacia los posibles efectos de la ampliación de la mezcla de etanol en los Estados Unidos, de acuerdo con los anuncios del Gobierno Trump.

Perspectivas de producción

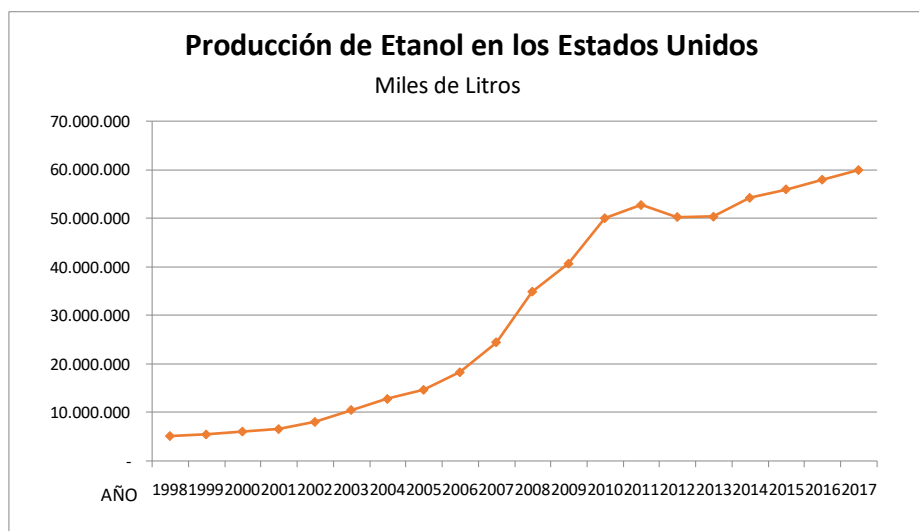
Cuando se mira la producción comparada de Colombia y Estados Unidos la diferencia de magnitud resulta simplemente incomparable.

Producción de Etanol en Estados Unidos y en Colombia

Balance de etanol carburante - Estados Unidos (miles de litros)		Producción de Etanol en Colombia / Cantidades en miles de litros	
Fuente: OIA		Fuente: FEPA y Dian	
Año	Producción	Año	Ingenios
2013	50.400.000	2013	393.782
2014	54.280.000	2014	418.527
2015	56.040.000	2015	468.040
2016	58.020.000	2016	439.301
2017	60.000.000	2017	397.533
		2018 ene-jul	282.323

La producción estadounidense no deja lugar a dudas sobre su capacidad de consumo y exportación de etanol, pero lo más sorprendente es la evolución de la misma desde que el Presidente George W. Bush planteó el cambio de la política energética estadounidense en el año 2004, como nos lo muestra la gráfica de la página siguiente.

De acuerdo con las cifras de la OIA, el crecimiento de la producción estadounidense de etanol de 2004 a 2017 ha sido del 465,8%, lo cual da una idea de las implicaciones o efectos que genera un cambio en la política productiva de Estados Unidos, amén de los efectos que puede llevar a los diferentes mercados.



Fuente: OIA

De acuerdo con lo anterior, podría decirse que el anuncio del gobierno estadounidense sobre la ampliación de la mezcla E-15 a todo el año, constituye un nuevo y decidido estímulo a la producción de etanol de maíz en ese país, en la medida que genera un incremento de la demanda.

Es evidente que se trata de un estímulo pero su impacto será más o menos fuerte en materia de producción dependiendo de las medidas con que cuente el productor para aumentar la producción, sobre las que se pueden elaborar algunas tesis.

- Una posibilidad ideal sería que además del incremento en la demanda por la eliminación de restricciones al consumo de Etanol se redujeran los pagos de apoyos a los productores de maíz, con lo cual el precio del etanol se elevaría en ese país por efecto de costos de producción y por efecto del incremento de la demanda. En las circunstancias actuales el tema sería viable en la medida que el precio del petróleo se mantenga al alza y estimule el incremento de las mezclas con etanol.

- Si Estados Unidos no genera subsidios adicionales al maíz para producir más etanol, el aumento de la demanda vía E-15 anunciado servirá para incrementar la demanda doméstica estimulando los precios y reduciendo el excedente exportable de etanol por efecto de un mayor consumo interno en ese país. Esta puede ser la hipótesis más viable actualmente, en la medida que Estados Unidos debe asumir un alto costo de reconstrucción de los daños ocasionados por el huracán Michael, lo que probablemente limite su capacidad de incremento de ayudas a los productores, si se tiene en cuenta lo que ya ha invertido en generar condiciones a los agricultores estadounidenses a raíz de las retaliaciones arancelarias chinas a Estados Unidos a raíz de los aranceles al acero.

- Una tercera hipótesis, tal vez la más dañina de todas, sería que Estados Unidos siga irrigando recursos vía subsidios a la producción de etanol, con lo cual el incremento de la demanda por efecto de la eliminación a las restricciones de uso de la mezcla E-15 no tendría un efecto distinto al de aumentar la producción y generar

excedentes exportables sin ajustar los precios.

De momento, es de esperarse que un incremento de la demanda en el consumo de etanol ayude a aligerar la presión de las exportaciones de ese país hacia mercados como el colombiano o que, cuando menos, eleve los precios de

importación en Colombia, con lo cual el etanol nacional tendría un mejor espacio de competencia, mientras el Gobierno Nacional restituye la limitación de importaciones sólo a los períodos de déficit de abastecimiento en el mercado nacional, tal vez una de las pocas medidas que estabilizaría el mercado nacional.